



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 8 de julio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-10980-2026 y la Nota Electrónica MS-N-22246-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Rescisión al contrato registrado bajo N° 021/2026 del Sr. DEL CASTILLO, José Sebastián Fortunato DNI N° 34.721.555, CUIT N° 20-34721555-5.

Que mediante el presente expediente se tramitó la contratación directa por compulsa abreviada de personal administrativo para el Hospital Regional Río Grande, a fin de desempeñar funciones administrativas bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 914/2026 autoriza en su artículo 3° todas las cláusulas del contrato a favor del personal administrativo.

Que en orden N° 79 obra nota de la Dirección Administrativa H.R.R.G., mediante la cual se informa la Rescisión al Contrato de Locación haciendo uso de la cláusula octava, siendo el último día laboral el 5 de julio del 2026.

Que en Orden N° 84 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la rescisión.

Que en la cláusula octava de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en orden N° 86 se notificó al contratado mediante correo electrónico.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificaciones y complementarias y N° 32/26; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la provincia N° 38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) N° 18/21 y N° 58/21. Fondo específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23, Resolución M.S. 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 021/2026 y Orden de Compra N° 125, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y el proveedor Sr. DEL CASTILLO, José Sebastián Fortunato DNI N° 34.721.555, CUIT N° 20-34721555-5, siendo su último día laboral el 5 de julio del 2026. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1361/2026.

HRRG
JM


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande